



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

9679

Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Campos para la aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Campos, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 24 de septiembre de 2026, ha adoptado, por unanimidad, lo siguiente:

“ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con el siguiente texto:

1. Modificar la jornada general de todos los puestos de trabajo del cuerpo de Policía Local, estableciéndola en 37,5 horas semanales en cómputo anual, correspondientes a los siguientes puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo:

RPT 12.01. Subinspector Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.02 Oficial Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.03 Oficial Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.04 Oficial Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.05 Oficial Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.06 Oficial Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.07 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.08 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.09 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.10 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.11 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.12 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.13 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.14 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.15 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.16 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.17 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.18 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.19 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.20 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.21 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.22 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.23 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.24 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.25 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.26 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.27 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.28 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.29 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.30 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.31 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.32 Policía Local. Jornada general (37,5h)

RPT 12.33. Cap de la Policía Local. Jornada general (37,5h)

2. Modificar el complemento específico de los siguientes puestos de trabajo del Cuerpo de Policía Local, con el fin de adecuarlos a la modificación de jornada establecida en el punto anterior, con los importes que se indica:

RPT 12.01. Subinspector Policía Local. Complemento específico: 31.774,62 €/año

RPT 12.02 Oficial Policía Local. Complemento específico: 23.713,48 €/año
RPT 12.03 Oficial Policía Local. Complemento específico: 23.713,48 €/año
RPT 12.04 Oficial Policía Local. Complemento específico: 23.713,48 €/año
RPT 12.05 Oficial Policía Local. Complemento específico: 23.713,48 €/año
RPT 12.06 Oficial Policía Local. Complemento específico: 23.713,48 €/año
RPT 12.07 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.08 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.09 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.10 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.11 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.12 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.13 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.14 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.15 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.16 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.17 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.18 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.19 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.20 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.21 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.22 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.23 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.24 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.25 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.26 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.27 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.28 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.29 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.30 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.31 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.32 Policía Local. Complemento específico: 16.955,68 €/año
RPT 12.33. Jefe de la Policía Local. Complemento específico: 31.774,62 €/año

3. Crear los siguientes puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Empleo del Ayuntamiento de Campos:

Servicio al que pertenece: Policía Local

Denominación del puesto de trabajo: Policía Local - Segunda actividad con destino

Código plaza: RLT 12.34

Número de plazas: 1

Naturaleza jurídica: Funcionario

Grupo profesional: C1

Retribuciones complementarias:

Comp. Destino: 16

Comp. Específico: 16.955,68 €

Residencia: 1.735,32 €

Forma de provisión: Concurso

Nivel de catalán: B2

Jornada: General Policía Local (37,5 horas)

Horario: De lunes a viernes desde las 06:45 horas hasta las 14:15 horas.

Funciones a desarrollar:

- a) Regulación del tráfico en las zonas escolares para garantizar la seguridad de los menores, según las necesidades del servicio.
- b) Tareas de educación vial y colaboración con el policía tutor.
- c) Gestión de notificaciones y citaciones judiciales y de otras administraciones.
- d) Control de tráfico con el radar en distintos puntos del municipio. Estadísticas de infracciones, etc.
- e) Atención telefónica y presencial a los ciudadanos en las dependencias de la Policía Local.





Servicio al que pertenece: Policía Local

Denominación del puesto de trabajo: Policía Local - Segunda actividad con destino

Código plaza: RLT 12.35

Número de plazas: 1

Naturaleza jurídica: Funcionario

Grupo profesional: C1

Retribuciones complementarias:

Comp. Destino: 16

Comp. Específico: 16.955,68 €

Residencia: 1.735,32 €

Forma de provisión: Concurso

Nivel de catalán: B2

Jornada: General Policía Local (37,5 horas)

Horario:

Martes y jueves de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas

Sábado de 07:00 horas a 15:00 horas

Ferías y fiestas a determinar

Funciones a desarrollar:

- a) Gestión de notificaciones y citaciones judiciales y de otras administraciones.*
- b) Control de tráfico con el radar en distintos puntos del municipio. Estadísticas de infracciones, etc.*
- c) Atención telefónica y presencial a los ciudadanos en las dependencias de la Policía Local y emisora.*
- d) Control de los mercados municipales, ferias y fiestas.*
- e) Atención y gestión de tareas administrativas de personal y desplazamientos a otros municipios.*
- f) Control del censo de animales domésticos, así como PPP.*

Servicio al que pertenece: Policía Local

Denominación del puesto de trabajo: Policía Local - Segunda actividad con destino

Código plaza: RLT 12.36

Número de plazas: 1

Naturaleza jurídica: Funcionario

Grupo profesional: C1

Retribuciones complementarias:

Comp. Destino: 16

Comp. Específico: 16.955,68 €

Residencia: 1.735,32 €

Forma de provisión: Concurso

Nivel de catalán: B2

Jornada: General Policía Local (37,5 horas)

Horario: Ordinario resto de policías. Desde las 06:00 hasta las 18:00 horas.

Funciones a desarrollar:

- a) Disciplina ambiental y rural.*
- b) Localización y tratamiento de vehículos abandonados en la vía pública.*
- c) Gestión de notificaciones y citaciones judiciales y de otras administraciones.*
- d) Control de tráfico con el radar en distintos puntos del municipio. Estadísticas de infracciones, etc.*
- e) Control y mantenimiento de los vehículos oficiales.*
- f) Atención telefónica y presencial a los ciudadanos en las dependencias de la Policía Local y emisora.*

Segundo.- La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor el próximo día 1 de octubre de 2026.



Tercero.- Publicar íntegramente la modificación puntual de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Remitir copia de esta modificación a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.”

(Firmado electrónicamente: 25 de septiembre de 2026)

La alcaldesa

Francisca Porquer Manresa

